

CÓDIGO DE ÉTICA Y POLÍTICAS *Corporativas*



***“La reputación es aquello
que los demás piensan que
somos. La integridad es lo
que somos realmente.”***

JOHN C. MAXWELL



CÓDIGO
DE ÉTICA Y
POLÍTICAS
Corporativas

CONTENIDO

Mensaje de nuestro Gerente General	06
Propósito, ámbito de aplicación y desarrollo	08
Código de Ética	11
Política de Derechos Humanos y Laborales	43
Política de Responsabilidad Social Empresarial	51
Política Medioambiental	73
Política de Salud y Seguridad Ocupacional	79
Política de Transparencia	89
Compromiso y adhesión de los colaboradores	103
Guía para realizar denuncias	107

Mensaje de Nuestro **GERENTE GENERAL**



En Ecaelectrodos estamos comprometidos con mantener un ambiente laboral en el cual todos nuestros colaboradores se sientan orgullosos de trabajar y a la vez que nuestros clientes, proveedores y socios comerciales, estén informados acerca de los lineamientos, principios y buenas prácticas bajo los cuales cimentamos nuestra operación. Promoviendo un ambiente transparente y confiable para nuestros inversionistas.

Para cumplir con estos objetivos, elaboramos nuestro Código de Ética y Políticas Corporativas, por medio de los cuales trazamos lineamientos básicos, como guía para nuestros colaboradores y la relación con el medio ambiente, los diferentes grupos de interés y áreas en las cuales tenemos incidencia.

El alcance de nuestro Código de Ética y Políticas Corporativas involucra a todos los niveles jerárquicos de nuestra empresa. Siendo conscientes que todas ***nuestras decisiones incidirán en la reputación y percepción***

de Ecaelectrodos. Por lo tanto, estas deben basarse en nuestra filosofía y valores corporativos, promoviendo la excelencia, el servicio y ética profesional.

Motivo a nuestros colaboradores para que adopten nuestra filosofía corporativa, como parte de su estilo de vida, con el fin de ***desarrollar un alto sentido de integridad en nuestro entorno de trabajo, generando un impacto social positivo y al mismo tiempo, contribuyamos con la buena reputación de nuestra empresa.***

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Ing. Luis Trejo Sisniega
GERENTE GENERAL

PROPÓSITO

- a. El presente Código de Ética y Políticas Corporativas, han sido desarrollados con el propósito de establecer lineamientos que guiarán las decisiones y acciones diarias de nuestros colaboradores, promoviendo sitios de trabajo regidos por el autocontrol.
- b. Buscamos incrementar la productividad de nuestra empresa y promover el comportamiento eficiente y ético de nuestros colaboradores en sus relaciones con diversos actores, áreas de incidencia y medioambiente.
- c. A través de nuestro Código de Ética establecemos nuestra misión, visión y valores. Constituyendo así, una guía para dar respuesta a la creciente demanda de iniciativas y prácticas éticas de Buen Gobierno y Responsabilidad Social Empresarial.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- a. El alcance del presente Código de Ética y Políticas Corporativas involucran a todos los colaboradores de Ecaelectrodos, independientemente de su nivel jerárquico o sus funciones. Todos estamos llamados a cumplir los lineamientos establecidos, mediante su aplicación en todas nuestras actividades y decisiones diarias, con el propósito de cumplir nuestro llamado de ser mejores colaboradores y ciudadanos.

- b. Ningún colaborador de la empresa tiene la autoridad para solicitar o realizar cualquier acción que quebrante este Código de Ética y Políticas Corporativas.

DESARROLLO

- a. Nuestras acciones deben de estar siempre dentro del marco de los lineamientos establecidos en este Código de Ética y Políticas Corporativas. A continuación, enlistamos una serie de preguntas, las cuales pueden ayudarnos a orientar la toma de decisiones y acciones:
- ▼ ¿Cumple con las expectativas y lo estipulado en nuestro Código de Ética y Políticas Corporativas?
 - ▼ ¿Es acorde a nuestra normativa?
 - ▼ ¿Está alineado a nuestros valores?
 - ▼ ¿Es legal?
 - ▼ ¿Nos sentiríamos cómodos con la decisión, si esta fuera comunicada a mi jefe inmediato y a los medios de comunicación?
- a. Si la respuesta a alguna de las preguntas anteriores es “NO”, debemos detenernos y pedir ayuda a nuestro superior jerárquico, quien estará disponible para prestarnos ayuda, a través de criterios que estén alineados con la filosofía y valores de nuestra empresa.

/ Código *de ética*



NUESTRA FILOSOFÍA

MISIÓN

Producimos para transformar la industria, garantizando la económica, calidad, atención, eficiencia y sostenibilidad, priorizando la excelencia y el valor de nuestro capital humano como un pilar clave para asegurar el éxito de todos.

VISIÓN

Posicionarnos como la empresa líder en la producción de electrodo de soldadura y alambre trefilado, a la vez como un aliado que brinda soluciones, estableciendo un estándar de excelencia y servicio.

Nuestros VALORES



Excelencia:

Nos alineamos a los más altos estándares de calidad para la producción de nuestros productos. Buscamos ir más allá del “bien hecho”, creemos que siempre podemos hacer las cosas extraordinarias y superar nuestras propias expectativas.



Integridad:

Valoramos y honramos nuestros compromisos, buscamos el bien común y acciones éticas ante cualquier situación.

Integramos los pilares sobre los cuales se basa nuestra producción y operación diaria, estos nos definen y rigen nuestro comportamiento como empresa e individuos responsables:



Eficiencia:

Promovemos el uso responsable de los recursos, garantizando y maximizando los resultados esperados.



Servicio:

Nos enfocamos en escuchar y entender las necesidades de nuestros clientes externos e internos, esto nos permite buscar soluciones que agreguen valor y a la vez crear relaciones cercanas, basadas en la confianza.



COMPROMISOS GENERALES DE CONDUCTA PROFESIONAL



DE LA EMPRESA

- a. Ecaelectrodos respetará y acatará las resoluciones judiciales y/o administrativas que se dicten, pero se reserva el derecho a recurrir, ante cuantas instancias fuere oportuno, las referidas decisiones o resoluciones que contravengan sus intereses.
- b. De la misma forma, la empresa aportará al Estado los tributos legalmente constituidos, apegándose y haciendo uso de la ley y procurará todos los medios para hacer realidad, en la sociedad y en la empresa, la plenitud del ejercicio de los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional en favor de los propietarios y colaboradores.



DE NUESTROS LÍDERES

Nuestros líderes son quienes dirigen al resto de nuestros colaboradores inspirándolos e instruyéndolos para lograr los resultados que perseguimos. Para desarrollar con éxito sus responsabilidades deben comprometerse a:

- a. Comunicar y promover con el equipo a su cargo los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Políticas Corporativas, así como de las normativas internas.
- b. Promover el compromiso y excelencia, a través del cumplimiento de sus responsabilidades, priorizando siempre el éxito de la empresa.
- c. Estar dispuesto a solucionar las dudas e inquietudes de su equipo de trabajo u otros colaboradores.
- d. Propiciar espacios en los cuales los colaboradores se sientan cómodos y con la confianza para dar su opinión.
- e. Velar para que ningún colaborador que reporte incumplimientos en relación con el Código de Ética, Políticas Corporativas y normativas internas, sufra represalias.

- f. Ser proactivo. Buscar oportunidades para la aplicación práctica de nuestro Código de Ética en las decisiones de negocios.
- g. No contribuir, ni permitir la violación de los lineamientos, prácticas y comportamientos éticos establecidos en nuestro Código de Ética, ni otras políticas asociadas.



DE NUESTROS COLABORADORES

- a. Cumplir estrictamente la legalidad vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad, atendiendo al espíritu y finalidad de las normas. Cualquier duda fundamentada sobre la interpretación y la aplicación de la legislación vigente que surja, deberá ser consultada con los asesores jurídicos de la empresa.
- b. Actuar de manera íntegra, incluso cuando ello signifique la toma de decisiones difíciles.
- c. Realizar todas sus actividades empresariales y profesionales bajo el principio de la integridad, actuando con honestidad y transparencia, conforme a los reglamentos y normativas internas, así como a la legalidad nacional y países donde Ecaelectrodos opere.

- d. Cumplir con las responsabilidades asignadas, con el objetivo de contribuir con el crecimiento y éxito de la empresa.
- e. Aunque se respete e incentive la libre expresión de opiniones, los colaboradores de Ecaelectrodos deberán acatar en todo momento las disposiciones o indicaciones finales dadas por el jefe inmediato superior, respetando el orden y la jerarquía establecida.
- f. Utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, de manera que contribuyan a que logre sus objetivos profesionales, más no para beneficio personal.
- g. Denunciar todas aquellas acciones que contradigan nuestro Código de Ética, Políticas Corporativas, reglamentos o normativas internas. De esta forma evitaremos que se convierta en un problema mayor que ponga en riesgo la salud y seguridad de uno de nuestros colaboradores, operación o reputación de la empresa.
- h. Facilitar la información requerida de forma transparente y oportuna en caso de auditorías o investigaciones, respetando la línea de comunicación establecida por su superior inmediato.
 - i. Promover con nuestros clientes los lineamientos establecidos en nuestro Código de Ética y Polí-

ticas Corporativas, a través de diferentes canales de comunicación.

- j. Brindar a todos los colaboradores, clientes y proveedores un trato digno, honesto y transparente. Evitar el uso de un lenguaje obsceno, chismes o cualquier trato que denigre o avergüence a cualquier persona.
- k. Reportar cualquier tipo de acoso o discriminación por razón de raza, sexo, religión, ideología, nacionalidad, orientación sexual o cualquier condición física, personal o social.
- l. Conocer y cumplir las normas y lineamientos establecidos en nuestro Reglamento Interno.



LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN

En Ecaelectrodos informamos a nuestros colaboradores sobre las líneas maestras de nuestro plan estratégico, la marcha de la empresa y cualquier otro tema que sea de relevancia para sus operaciones y que esté relacionado con las funciones específicas de los diferentes puestos de trabajo.

a. Confidencialidad de la información con proveedores y socios comerciales

Es indispensable que todos nuestros colaboradores conozcan los principios bajo los cuales deben regirse para el manejo seguro y confidencial de la información, sin importar la naturaleza de la misma:

- i. Los precios e información presentados por diversos proveedores y socios comerciales los sometemos a un proceso de evaluación y selección, los manejamos de forma confidencial y no los revelamos a terceros, sin consentimiento de los interesados. Exceptuando los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.
- ii. La información corporativa que nuestros colaboradores necesiten compartir con proveedores y socios comerciales debe ser veraz, evitando generar falsas expectativas o engaños. Además, previo a compartir cualquier información debe ser consultado con las instancias apropiadas de la empresa.
- iii. Nuestros colaboradores quienes tengan a su cargo funciones que les permitan el acceso a datos de proveedores y socios comerciales deben comprometerse a mantener la confidencialidad de tales datos.

b. Información de terceros

- i. La obtención y recopilación de la información de terceros, incluyendo la que involucre a nuestros competidores, debe realizarse dentro de los parámetros legales, sin excepción alguna.

c. Manejo de información confidencial

- i. Nuestros colaboradores deben manejar con discreción y cautela cualquier información que pertenezca a Ecaelectrodos, durante el período laboral y aun cuando este termine. Revelar información que sea propiedad de Ecaelectrodos, clasificada como reservada o confidencial, sin previa autorización, conlleva implicaciones legales y morales.
- ii. Ninguno de nuestros colaboradores está obligado a brindar información confidencial, relacionada con su anterior patrono y por nuestra parte, en Ecaelectrodos no solicitaremos información de este tipo.
- iii. La información propiedad y/o confiada a Ecaelectrodos tendrá, con carácter general, la consideración de información reservada y confidencial. Por lo tanto, es responsabilidad de todos nuestros colaboradores establecer y respetar mecanismos para salvaguardar en su totalidad la información de la empresa.

- iv. Revelar la información reservada y confidencial y usar la misma para fines particulares contraviene a este Código de Ética.
- v. Nuestros colaboradores deben reportar inmediatamente a su superior jerárquico sobre cualquier indicio razonable de fuga de información reservada y confidencial, así mismo, si las circunstancias lo aconsejan, a la Jefatura de Desarrollo Humano o su equivalente.
- vi. En caso de cese de la relación laboral o profesional, la información reservada y confidencial será devuelta a Ecaelectrodos incluyendo documentos y medios de almacenamiento (discos, computadoras, USB's, cuentas en la nube, etc.).

d. Manejo correcto de la información:

Es importante concientizar a todos nuestros colaboradores sobre los riesgos que conlleva el manejo irresponsable de la información. Todos debemos contribuir para blindar nuestra información y así, no poner en riesgo la reputación y credibilidad de la empresa, evitando las siguientes situaciones:

- i. Comentar con personas ajenas a Ecaelectrodos, situaciones propias relacionadas con nuestra funciones profesionales o información confidencial de la empresa. Incluso en reuniones familiares o con amigos, ya que ellos desconocen el alcance o

nivel de confidencialidad con la cual manejamos nuestra información corporativa y por lo mismo, no sabemos a cuántas personas más puede llegar ésta, cómo y con qué intenciones pueda ser manejada.

- ii. Brindar información impresa o digital de la empresa a terceros, cuya entrega no haya sido aprobada previamente por la dirección o instancias correspondientes de Ecaelectrodos.
- iii. Retirar de las instalaciones de Ecaelectrodos documentación o equipo cuyo uso es exclusivo para el desempeño de sus funciones laborales. Si el equipo será utilizado fuera de las instalaciones de Ecaelectrodos, por motivos laborales, deberá contar con la autorización previa por el jefe inmediato.
- iv. Comentar o brindar información sobre los resultados de evaluación de desempeño, pruebas psicológicas, condiciones salariales o prestaciones del personal, con personas ajenas a la empresa e incluso con otros compañeros de trabajo, está prohibido, excepto aquellos colaboradores que tengan autorización para acceder o solicitar la misma.
- v. Canalizar la relación y el manejo de los medios de comunicación a través de nuestra Gerencia

General y Gerencia Comercial, o su equivalente en el futuro.

- vi. Cualquier acción o actitud que pueda ser comprobada y ponga en riesgo la confidencialidad de la información de la empresa, está sujeta a sanciones severas.

e. Información privilegiada, reservada o confidencial

Clasificamos como información privilegiada, reservada o confidencial, aquella que no sea pública y que, de hacerse pública, podría influir, de manera significativa, sobre los precios de nuestras acciones u otros valores negociables.

Nuestros colaboradores que accedan a cualquiera de nuestra información privilegiada, reservada o confidencial no realizarán, por cuenta propia o ajena, directamente o a través de terceros, ninguna de las siguientes conductas:

- i. Preparar o realizar cualquier tipo de operación sobre nuestras acciones u otros valores negociables a los que se refiera la información.
- ii. Comunicar o trasladar nuestra información a terceros, salvo que sea parte de sus funciones laborales, especificadas en el proceso de contratación.

- iii. Recomendar a un tercero que compre o venda valores negociables o instrumentos financieros o que haga que otro los compre o venda basándose en nuestra información privilegiada, reservada o confidencial.

El alcance de las prohibiciones establecidas en el apartado anterior debe ser aplicado a cualquiera de nuestros colaboradores que posea o maneje información privilegiada, reservada o confidencial cuando dicho colaborador sepa o debiera saber que se trata de información privilegiada, reservada o confidencial. Asimismo, las aplicaremos a cualquier información sobre otras de nuestras sociedades cotizadas que pueda considerarse información privilegiada, reservada o confidencial y a la que nuestro colaborador haya tenido acceso en el desarrollo de sus funciones a cargo.

f. Información digital y activos electrónicos

- i. Hemos desarrollado sistemas digitales personalizados y especializados, los cuales son esenciales para nuestra operación diaria.
- ii. Proveemos de activos electrónicos a nuestros colaboradores, quienes tienen a su cargo funciones que requieren la intervención de este tipo de herramientas. Estos activos electrónicos y digitales, así como las contraseñas de

acceso, almacenamiento de los datos y correos electrónicos, deben ser resguardados y utilizados exclusivamente para el desarrollo de las funciones asignadas por Ecaelectrodos.

- iii. Está prohibida la instalación de sistemas que vulneren la seguridad de nuestras redes digitales o servidores de información. Nuestros colaboradores tienen la responsabilidad individual para salvaguardar todos los activos electrónicos y digitales asignados para el desempeño de sus funciones profesionales.
- iv. El acceso a nuestras cuentas de correo electrónico, computadoras portátiles, discos, dispositivos USB, y cualquier otra herramienta utilizado para acceder, extraer y almacenar información corporativa, deben ser protegidos correctamente con contraseñas de seguridad y bajo ninguna circunstancia debemos permitir que terceras personas accedan a los mismos.
- v. Nuestros colaboradores con acceso a internet, no deben ingresar a sitios web o enlaces no verificados, ni proporcionar información de nuestra empresa en sitios de este tipo. Está prohibido descargar o instalar en nuestros activos electrónicos, programas o sistemas para fines personales o de los cuales no contemos con la licencia correspondiente.

- vi. Los bienes electrónicos y digitales a los cuales tengan acceso nuestros colaboradores, así como, toda la información que sea descargada y almacenada en nuestros sistemas o equipos electrónicos, son considerados bienes y activos de Ecaelectrodos.

- vii. Nos reservamos el derecho de revisar, leer o imprimir cualquier información que se encuentre almacenada tanto en las cuentas de correo electrónico, como en cualquier computadora, aun no siendo esta propiedad de nuestra empresa, pero que sea utilizada para acceder a nuestra red de información digital o a nuestros servidores.

- viii. Prohibimos la modificación, copia o apropiación de cualquiera de nuestros sistemas, servidores y redes digitales. Así como, el desarrollo de sistemas o programas digitales, sin la aprobación y autorización de nuestro departamento de informática.

g. Información financiera

- i. Es indispensable que para el manejo de la información financiera nuestros colaboradores actúen con entera transparencia, objetividad y lealtad. Bajo ninguna circunstancia permitimos la falsificación de documentos o de carácter en-

gañoso, así como cualquier actividad ilícita o que contradiga los parámetros de ética establecidos a través de nuestro Código de Ética y Políticas Corporativas.

- ii. Todos los documentos oficiales sobre el desarrollo y manejo de Ecaelectrodos deben ser precisos, honestos y completos, sin restricción o limitación de ningún tipo, incluyendo todos los fondos de la empresa, estos deben ser contabilizados en los libros oficiales, así como la identidad de cada ingreso y cuenta.
- iii. Nuestros registros contables deben regirse a las normas de contabilidad locales e internacionales generalmente aceptadas y deben reflejar con exactitud los ingresos y gastos reales, sin recurrir a mecanismos de mala fe para encubrir la ejecución financiera del negocio. No consideramos ni avalamos la manipulación o alteración de nuestras cuentas contables que reflejen información irreal o incorrecta.
- iv. Nuestra información económica financiera, en especial las cuentas anuales, deben reflejar fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que apliquen.

- v. La falta de honestidad en la comunicación de nuestra información, tanto interna como externa a auditores, analistas, organismos reguladores, medios de comunicación, etc., así como, al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a los que la reciben, son acciones que contravienen a nuestro Código de Ética y Políticas Corporativas.
- vi. La relación y comunicación con nuestros inversores y analistas financieros la encauzamos a través de nuestra Gerencia General.



GUÍAS DE CONDUCTA PARA PROMOVER UN ENTORNO PROFESIONAL SALUDABLE

- a. Nuestros colaboradores deben apegarse al estricto cumplimiento de las leyes y regulaciones que apliquen conforme a nuestro giro de negocio en los países en donde operamos.
- b. Buscamos que todos nuestros colaboradores desempeñen sus funciones profesionales con juicio, discreción e integridad, evitando cualquier conducta inapropiada que pueda poner en riesgo nuestra reputación como empresa o comprometernos a nosotros al resto de nuestros colaboradores.

- c. Respetamos la vida personal y familiar de nuestros colaboradores y promovemos las políticas de conciliación que faciliten el mejor equilibrio entre estas y las responsabilidades laborales de los mismos.
- d. Tratamos con equidad a todos nuestros proveedores, clientes y socios comerciales, siendo corteses, respetuosos y honrando los acuerdos establecidos.
- e. Debemos reportar todas las transacciones que se efectúen con fondos o activos de la empresa, para que las mismas sean registradas en nuestros libros contables.
- f. Bajo ninguna circunstancia debemos aceptar u ofrecer ningún trato, publicidad, promoción o venta que sea engañosa o cuestionable, todas nuestras negociaciones deben ser basadas en la transparencia. En este sentido debemos considerar los siguientes escenarios:
 - i. Tratamos a nuestro cliente con respeto, reconociendo su dignidad como persona, sin discriminarlo, ni proponerle tratos o negociaciones engañosas.
 - ii. Evitamos situaciones, relaciones o negociaciones que pongan en riesgo la reputación de nuestra empresa.

- iii. Prohibimos negociaciones en las cuales nuestros colaboradores puedan dar o recibir algún tipo de soborno o comisión que pueda influir en la toma de decisión de venta o compra.
- iv. Nos reservamos el derecho de realizar negociaciones o promover relaciones comerciales con personas que estén involucradas en situaciones ilegales o no éticas.
- v. Nunca y bajo ninguna circunstancia compartimos información, ya sea verbal o escrita, para boicotear a nuestros competidores. Debemos promover con total propiedad, las ventajas y calidad de nuestros productos de forma profesional y objetiva.
- g. Debemos brindar seguimiento a los requerimientos de nuestros clientes, de forma inmediata y cortés, incluso cuando nos corresponda negar un servicio, esto debe notificarse de forma personal, sin utilizar intermediarios.
- h. Desarrollamos procedimientos que garanticen la calidad de nuestros productos, que cumplan con estándares nacionales e internacionales, que garanticen el máximo rendimiento de los mismos y la seguridad de los usuarios.



FOMENTAMOS LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE VENTAS TRANSPARENTES

- a. En Ecaelectrodos manejamos nuestra publicidad y de promoción de ventas no solamente de forma estratégica, sino también que las mismas estén orientadas a maximizar los resultados, de forma transparente y honesta.
- b. No avalamos el uso de recursos o estrategias que denigren la dignidad de las personas o de nuestros competidores.



PROMOVEMOS Y RESPETAMOS LA LIBRE COMPETENCIA

- a. Impulsamos la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios. Cumplimos con la normativa que promueve la libre competencia, de forma leal, no ejercemos ninguna conducta que constituya o pueda constituir daños a terceros, abuso o restricción de la competencia.



ACCIONISTAS

- a. Manifestamos nuestro propósito de creación continua de valor para nuestros accionistas y ponemos permanentemente a disposición de los mismos aquellos canales de comunicación y consulta que les permita disponer de información adecuada, útil y completa sobre la evolución de la empresa.
- b. Nuestros colaboradores deben evitar cualquier práctica, en especial conductas y gastos superfluos, que disminuyan la creación de valor para los accionistas de la empresa.



AUTORIDADES, ORGANISMOS REGULADORES Y ADMINISTRACIONES DEL ESTADO

- a. Proponemos principios de cooperación y transparencia en el manejo de las relaciones con las autoridades, organismos reguladores y las administraciones del Estado.



RELACIÓN CON DIFERENTES ACTORES DE LA SOCIEDAD

- a. Contribuimos con nuestra sociedad de forma responsable, promoviendo y aplicando acciones éticas, priorizando la vida y la salud de las personas, cumplimos con las leyes y normativas laborales y sociales, sin discriminación alguna.
- b. Creemos y fomentamos el respeto al Estado de Derecho.
- c. Buscamos construir y fortalecer relaciones basadas en la confianza, lealtad y transparencia, en el largo plazo.



COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y POLÍTICAS CORPORATIVAS

- a. La comunicación, difusión y evaluación de nuestro Código de Ética y Políticas Corporativas, está a cargo de nuestro departamento de Desarrollo Humano, a través de herramientas creativas, diversos canales y

una estrategia enfocada en transmitir los mensajes claros y de forma sencilla. Además, es el encargado de actualizar el contenido de nuestras Políticas y Código de Ética, así como, brindar el seguimiento de las denuncias presentadas, con el propósito de establecer la legitimidad de las mismas.

- b. Todos nuestros colaboradores que ya se encuentran laborando, así como, los de recién ingreso, como parte de la inducción inicial, deben recibir copia impresa de nuestro Código de Ética y Políticas Corporativas, a través de nuestro departamento de Desarrollo Humano. Posteriormente, todos se deben comprometer a respetar y cumplir las normas y políticas establecidas, a través de una carta, la cual debe ser firmada y archivada en el expediente laboral de cada uno.
- c. A través de nuestro Comité de Ética, implementamos mecanismos y protocolos para que nuestros colaboradores estén informados sobre la forma de reportar cualquier incumplimiento o infracción que vulnere lo establecido en nuestro Código de Ética y Políticas Corporativas. Por su lado, nuestro departamento de Desarrollo Humano define las medidas y sanciones que se deben aplicar en cada caso o situación reportada.

- d. La estrategia para la difusión de nuestro Código de Ética y Políticas Corporativas, enfocada al público externo, está a cargo de la Jefatura de Desarrollo Humano y Gerencia Comercial o sus equivalentes en el futuro.
- e. Cualquier duda que pueda surgir, relacionada con la interpretación y aplicación de nuestro Código de Ética y Políticas Corporativas, debe ser consultada con el superior jerárquico inmediato. Si las circunstancias lo requieren, se debe acudir al departamento de Desarrollo Humano.
- f. Nuestras Gerencias deben velar y ser garantes del cumplimiento de este Código de Ética, así como de nuestras Políticas Corporativas, quienes deben ser los aliados clave para asegurar que todos nuestros colaboradores estén enterados y comprendan lo establecido, dándole el debido seguimiento, motivándolos a integrar los lineamientos establecidos en su vida personal y profesional. Además, deben auditar anualmente el cumplimiento de nuestro Código de Ética y Políticas Corporativas en todos sus ámbitos y reportar oportunamente, cualquier situación o acción que represente una violación o infracción, que ponga en riesgo nuestra reputación corporativa.



RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y POLÍTICAS CORPORATIVAS

Desarrollamos medidas y mecanismos que garantizan la eficacia en la aplicación de los lineamientos establecidos en nuestro Código de Ética y Políticas Corporativas, los cuales se detallan a continuación:

- a. Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar u obligar a uno de nuestros colaboradores para que cometa un acto ilegal o que contravenga lo establecido en este Código de Ética y Políticas Corporativas. Y, a su vez, ninguno de nuestros colaboradores puede justificar una conducta impropia o ilegal amparándose en un orden superior que contravenga lo establecido en los mencionados.
- b. Si alguno de nuestros colaboradores detecta o tiene como precedente actos contra la legalidad o las normas de actuación de este Código de Ética y Políticas Corporativas, debe seguir con el procedimiento establecido para la presentación de comentarios, sugerencias y denuncias; y al mismo tiempo, se debe informar al superior jerárquico inmediato.

- c. Como empresa, nos comprometemos a manejar de forma confidencial la información provista por aquellos colaboradores que denuncien alguna situación anómala. Así mismo, asumimos el compromiso de no tomar ningún tipo de represalia, directa o indirecta, y a proteger la identidad de los mismos.
- d. Nos reservamos el derecho de aplicar las medidas disciplinarias, a través de nuestro departamento de Desarrollo Humano, conforme al régimen de faltas y sanciones, al determinar y comprobar cualquier acto que contravenga lo establecido en la ley o en nuestro Código de Ética y Políticas Corporativas.



PENALIDADES

- a. El incumplimiento de nuestro Código de Ética y Políticas Corporativas, por parte de alguno de nuestros colaboradores, está sujeto a diversos tipos de penalidades y sanciones, desde una llamada de atención verbal o escrita hasta el cese del contrato laboral, incluyendo sanciones civiles o penales según la falta cometida.
- b. Nuestros proveedores, contratistas y socios comerciales, que vulneren o incumplan los acuerdos establecidos, deben ser sujetos a sanciones y en algunos casos corren el riesgo que demos por terminada la relación comercial.



CANALES DE DENUNCIA

- a. Toda acción que ponga en riesgo la salud, estabilidad y seguridad de uno de nuestros colaboradores, la reputación de la empresa o que represente una violación a la ley, debe ser denunciada.

Elige el canal de denuncia que te haga sentir más cómodo y seguro:



CORREO ELECTRÓNICO

eticaecealectrodos@grupofabrigas.com



TELÉFONO

2424 - 4200 ext. 735



WHATSAPP

5634-8595



DIRECCIÓN FÍSICA

31 calle 25 - 50 zona 12, colonia Santa Elisa,
departamento de Desarrollo Humano.

- b. Información que puedes incluir dentro de tu reporte o denuncia:
- ▼ Descripción de la situación y del contexto de la misma.
 - ▼ Lugar y fecha en que ocurrió.
 - ▼ Persona involucrada.
 - ▼ Fotografías, mensajes o cualquier información que pueda servir de soporte o prueba para tu denuncia.
- c. Como empresa, nos comprometemos a mantener el anonimato de nuestros colaboradores o personas que utilicen cualquiera de los canales establecidos para denunciar o reportar.

Políticas
Corporativas



**Política de
DERECHOS
HUMANOS**

Al hablar de una empresa responsable, debemos integrar a todos aquellos actores clave y definir lineamientos congruentes que contribuyan con el fortalecimiento de los principios bajo los cuales basamos nuestra operación, a fin de garantizar nuestro éxito y rentabilidad.

En Ecaelectrodos valoramos y priorizamos nuestra filosofía empresarial, a través del respeto de los derechos de cada individuo y la legislación vigente, la salud del medio ambiente y seguridad. Así como, los procesos y relaciones transparentes, la correcta y diligente administración de nuestros recursos, un entorno laboral saludable, eficiente y ético, comprometiéndonos a promover estos pilares y haciéndolos parte del día a día de nuestros colaboradores, buscando generar un impacto en nuestro país y áreas en donde operamos.



PROPÓSITO

- a. En Ecaelectrodos buscamos promover el respeto a los estándares de conducta, libertades y derechos fundamentales reconocidos y establecidos internacionalmente en materia de Derechos Humanos, con el fin de cimentarlos como uno de los valores esenciales para nuestra operación.
- b. Basamos nuestros compromisos en los principios universales de los Derechos Humanos estableci-

dos en la legislación nacional e internacional, que abarcan los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos, Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios de Ecuador del IFC y los Principios Rectores sobre las Empresas y a los derechos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los ocho convenios fundamentales que lo desarrollan.

- c. El alcance de nuestros principios y compromisos descritos a continuación involucran a todos nuestros colaboradores, sin importar el nivel jerárquico, ni el lugar en el que desarrollen su actividad laboral.



NUESTROS COMPROMISOS

- a. Reconocer que la aplicación de los Derechos Humanos es responsabilidad de todos los actores clave con los que nos relacionamos, incluyendo al Estado y considerando todas las áreas en donde operemos. Nuestras acciones deben estar fundamentadas en la transparencia, buena fe y legitimidad.
- a. Exigir a todos los actores con los que nos relacionamos, el respeto a la dignidad, los Derechos Humanos y laborales de la legislación nacional e internacional, especialmente aquellos que se refieren a trabajo forzoso e infantil.



- b. Promover la no discriminación entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida de nuestros colaboradores y sensibilizar a los mismos sobre el tema.*
- c. Respetar los derechos de libertad de asociación como una forma, pero no la única, de lograr un diálogo efectivo con nuestros colaboradores.*
- d. Trabajar por el respeto a las diferencias, sin ser tolerantes a la discriminación, ya sean de etnia, estado civil, ideología, nacionalidad, religión, embarazo, orientación sexual o cualquier otra razón.*

- e. Aprovechar y respetar las distintas habilidades con las que nace cada persona y apoyar a nuestros colaboradores con capacidades diferentes.
- f. Desarrollar mecanismos que promuevan el respeto a los Derechos Humanos y logren gestionar los riesgos asociados.
- g. Adoptar medidas para la prevención, mitigación y solución de cualquier violación a los Derechos Humanos que pueda provenir intencionadamente o de forma involuntaria, como consecuencia de las operaciones de nuestra empresa.
- h. Difundir el respeto por los Derechos Humanos hacia las diferentes áreas en las que operamos, con el fin de maximizar los beneficios provenientes de mantener una relación y comunicación saludable, basada en la cortesía y el respeto.
- i. Identificar los riesgos actuales y potenciales en materia de Derechos Humanos y su impacto, derivadas de nuestra operación.
- j. Mantener el mismo respeto a los Derechos Humanos y a la igualdad de oportunidades en nuestros procesos de selección y reclutamiento, privilegiando el mérito y competencias profesionales, sobre cualquier otra consideración.

- k. Cumplir con las leyes laborales aplicables, incluyendo el pago adecuado de salarios y honorarios para nuestros colaboradores, y evitar en todo momento el trabajo forzado o realizado por menores de edad.
- l. Brindar oportunidades de entrenamiento y desarrollo profesional, otorgar reconocimiento, propiciar la comunicación abierta y los canales adecuados para la retroalimentación efectiva, y basar las promociones en los méritos para nuestros colaboradores.
- m. Ser diligentes en la creación y mantenimiento de ambientes de trabajo seguros, que no representen un riesgo para salud física y mental de nuestros colaboradores, promoviendo un clima profesional libre de acoso laboral o sexual, abuso de poder o intimidación.
- n. Proveer a nuestros colaboradores todas las herramientas y equipo de trabajo para el desempeño de sus labores de forma segura, al mismo tiempo, capacitarlos en relación al uso adecuado de estas herramientas.
- o. Contratar proveedores para servicios de seguridad, asegurándonos que operen dentro del marco de la ley y que se comprometan a respetar los Derechos Humanos en todo momento.

- p. Establecer un protocolo y canales a través de los cuales nuestros colaboradores denuncien de forma segura, cualquier caso que vulnere los Derechos Humanos o laborales de alguno de los actores con los que nos relacionamos.
- q. El incumplimiento de estos compromisos por parte de cualquiera de nuestros proveedores o socios comerciales, podría forzar el cese de los contratos establecidos.
- r. Informar a nuestros colaboradores respecto al cumplimiento de la presente Política, por medio de una campaña de socialización, y de forma externa, por medio de un reporte anual. A través de nuestro Comité de Ética, Gerencia General y Jefatura de Desarrollo Humano, nos comprometemos a monitorear y velar por el fiel cumplimiento de la presente Política.



Política de
**RESPONSABILIDAD
SOCIAL
EMPRESARIAL**

El desarrollo sostenible es el principal objetivo que nos motiva a determinar un horizonte con acciones responsables y medibles, en el largo plazo, partiendo de la creación de empleo digno. La Responsabilidad Social Empresarial es uno de los ámbitos más importantes para cualquier empresa que se relaciona con diversos actores. En este sentido, es indispensable considerar los múltiples intereses y los escenarios políticos, sociales y económicos, como parte fundamental de la sociedad, los cuales representan un reto para el sector empresarial.

Las acciones de una empresa responsable, que busca ir más allá de la filantropía, se pueden tangibilizar a través de la adopción de estándares que generen valor económico, social y ambiental sostenible que consideren a todos los actores con los que se relaciona, enfocadas en el cuidado de nuestra casa en común.

La adecuada gestión y aplicación de nuestra Política de Responsabilidad Social Empresarial nos permitirá como empresa maximizar nuestros beneficios, que ya nos permite construir una reputación de responsabilidad compartida en el entorno en el que operemos.

A través de la presente Política, buscamos establecer los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en Ecaelectrodos, marcando un punto de partida para ejecutar proyectos que agreguen valor a

cada actor clave, minimizando el impacto social y ambiental, y a la vez, generar oportunidades de desarrollo.

Para la elaboración de esta Política tomamos como base los Principios de Ecuador establecidos por el IFC en 2013, las directrices del Pacto Global de las Naciones Unidas, indicadores del Dow Jones Sustainability Index, los lineamientos del Global Report Initiative, los requisitos de la norma ISO 26000 y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas.

Su aplicación es válida para todos nuestros colaboradores de forma que, en la práctica, exista un sello distintivo de principios y directrices dentro de nuestra empresa que sean coherentes, éticas y beneficiosas para la sociedad.



BENEFICIOS DE CONTAR CON UNA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

- a. Mejora el desempeño de nuestros colaboradores gracias a la confianza que existe dentro de nuestra empresa, la valoración de nuestro capital humano y a la apertura para escuchar quejas, necesidades e ideas.

- b. Promueve la imagen y reputación positiva de nuestra empresa, gracias a la ejecución de proyectos que generan un beneficio tangible para nuestros actores clave, valorizando el monitoreo continuo y una comunicación constante y clara, a través de diversos canales enfocada hacia nuestros actores internos y externos, promoviendo los resultados de la gestión de los proyectos de Responsabilidad Social Empresarial.
- c. Permite propiciar procesos de diálogo con todos los actores con quienes nos relacionamos, como una herramienta clave para la resolución de conflictos, obteniendo como resultado relaciones que promueven la confianza y credibilidad en el actuar de nuestra empresa.



OBJETIVOS

- a. Posicionarnos como una empresa con estándares internacionales de calidad en sostenibilidad y con capacidad para generar valor en todas las personas con las cuales nos relacionamos y nuestro entorno.
- b. Facilitar y contribuir con el desarrollo de planes, modelos y proyectos en los cuales intervengan o se busque beneficiar a alguno de nuestros actores clave o que puedan ser adaptados a nuestro modelo y ejes

de actuación, como parte de nuestra estrategia de Responsabilidad Social Empresarial, con un propósito eficiente y sostenible.

- c. Promover un comportamiento, bajo los principios de “Buen compañero”, “Buen vecino” y “Buen ciudadano”, con el fin de establecer lineamientos para interrelacionarnos con nuestros actores clave, en los diferentes países y áreas en donde operemos.
- d. Establecer líneas de acción generales para desarrollar una estrategia de Responsabilidad Social, considerando no solo a nuestros actores clave, sino también los impactos que tenemos como empresa, a través de nuestra producción.

GRÁFICA 1.
Objetivos de la Política de Responsabilidad Social Empresarial



Principios y valores



ÁMBITO DE APLICACIÓN

Nuestra Política de Responsabilidad Social es aplicable a todos los actores clave con los que nos relacionamos, los cuales se encuentran divididos en dos grandes grupos: interno y externo.

a. Interno

- i. **Gobierno corporativo:** Integramos este principio con el fin de dirigir nuestras decisiones como empresa, en un marco de transparencia, fundamentos éticos y cumplimiento de la ley, el cual involucra a nuestros accionistas, propietarios y junta directiva.
- ii. **Colaboradores:** Buscamos crear condiciones laborales óptimas, basadas en nuestros pilares descritos más adelante, enfocados en promover el trabajo digno.

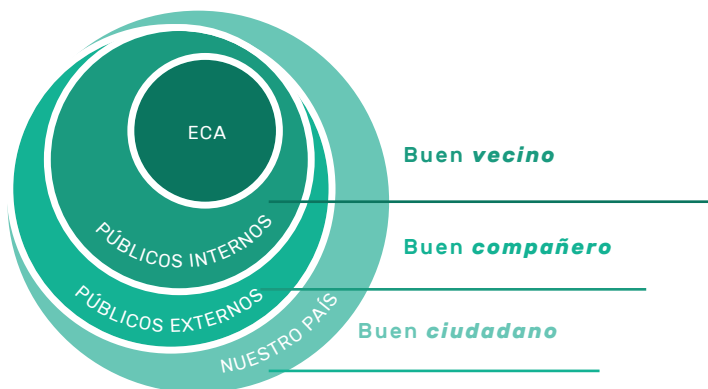
b. Externo

- i. **Proveedores:** Buscamos que nuestros proveedores actúen de acuerdo a criterios de ética, respeto y sostenibilidad similares a los exigibles para miembros que forman parte de nuestra empresa.

- ii. **Clientes:** Promovemos con nuestros clientes las prácticas responsables y buscamos crear alianzas enfocadas en la gestión de Responsabilidad Social, además, informamos constantemente de los resultados obtenidos de nuestros proyectos sociales y ambientales.
- iii. **Medio ambiente:** Promovemos una cultura de respeto y cuidado de nuestro entorno, valorándolo como nuestra casa en común. Nos enfocamos en disminuir nuestro impacto ambiental y maximizar los aspectos positivos para su cuidado y preservación.
- iv. **Población y zonas de influencia:** Nos interesamos en crear relaciones estratégicas, que sean de beneficio para nuestra empresa, la población y zonas cercanas en donde operamos, contribuyendo al desarrollo y a la vez, incrementando nuestra rentabilidad.
- v. **Nuestro país:** Formamos parte de Guatemala y, como tal, orientamos nuestras buenas prácticas y acciones para la construcción de un mejor país, de acuerdo a los principios democráticos en el cual impere un Estado de Derecho en beneficio de todos los ciudadanos.

GRÁFICA 2.

Públicos objetivos de la política de RSE



EJES DE ACTUACIÓN

Nuestra Política de Responsabilidad Social tiene un enfoque integral en cuanto al tratamiento de los diferentes actores internos y externos hacia los cuales se dirige. A continuación, detallamos los criterios generales en cuanto al método de actuación de los principales ejes:



BUEN COMPAÑERO

Implementamos iniciativas y proyectos de responsabilidad social, enfocados en colaboradores, con el objetivo de promover el desarrollo profesional, técnico y personal de nuestra familia corporativa.

Los principios de nuestra filosofía de responsabilidad social, inician en casa. Por esa razón, nuestra intervención enfocada a nuestros colaboradores, se desarrolla en torno a los siguientes ejes prioritarios:

- i. Salud
- ii. Educación y capacitación técnica
- iii. Infraestructura



BUEN VECINO

Articulamos esfuerzos en busca de alianzas estratégicas con otras entidades públicas o privadas, con el fin de desarrollar programas enfocados en promover el desarrollo sostenible de la población y áreas de influencia.

Los proyectos e inversiones de responsabilidad social que ejecutamos, responden a las necesidades de nuestras áreas de influencia, las cuales están alineadas a nuestro giro de negocio y se desarrollan con base en diferentes pilares de actuación:

GRÁFICA 3.
Pilares de actuación social



BUEN CIUDADANO

Propiciamos espacios y proyectos en busca de motivar el involucramiento de actores clave para el fortalecimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática de nuestro país.

En Ecaelectrodos, asumimos la responsabilidad que conlleva ser guatemaltecos, contribuyendo con acciones diarias que influyan en la construcción de un mejor país para todos. Es por ello que todas nuestras actuaciones están fundamentadas y enmarcadas en los principios de:

- i. Estado de Derecho
- ii. Gobernabilidad democrática
- iii. Civismo y amor por Guatemala

GRÁFICA 4.

Ejes de actuación del eje "Buen ciudadano"



PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- a. Los objetivos planteados a través de nuestra Política de Responsabilidad Social Empresarial los alcanzaremos por medio de una serie de principios de actuación,

los cuales serán dirigidos y promovidos por nuestra Coordinación de Responsabilidad Social Empresarial en conjunto con un Comité de Sostenibilidad. En el caso de actividades internas, dicho comité será conformado por colaboradores de la empresa, para actividades con las poblaciones y zonas de influencia, involucraremos a nuestros colaboradores y buscaremos estratégicamente aquellas instituciones u organizaciones con quienes podamos hacer sinergia y que aporten positivamente al desarrollo de los proyectos.

- b. Los principios de actuación de Responsabilidad Social Empresarial que detallamos a continuación deben ser aplicados con el fin de fortalecer el negocio base de nuestra empresa y la relación con el medio ambiente, las poblaciones y zonas de influencia. El objetivo de los mismos es mejorar la competitividad, productividad, rentabilidad y sostenibilidad de nuestra empresa en su totalidad, influyendo a su vez en la reputación positiva de la misma.



Los principios de actuación a los que nos comprometemos son:

- i. Cumplir con la legislación guatemalteca vigente, adoptando, según se requiera o se desee, directrices internacionales que sean beneficiosas y más exigentes que la normativa nacional. Estos requisitos incluyen reglamentos tributarios, laborales, medioambientales, sanitarios, entre otros.*
- ii. Fomentar la integración de estándares internacionales voluntariamente adquiridos en nuestros procesos y prácticas tomando como mínimo, pero no limitados a, los Principios Rectores de la Organización de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.*

- iii. Seguir las directrices de nuestro Código de Ética y Políticas Corporativas aprobadas que estipulan las características de un comportamiento responsable de nuestros colaboradores.
- iv. Poner a disposición de nuestros colaboradores, proveedores, clientes y demás público interesado, nuestra Política de Transparencia que prohíbe el uso de prácticas ilegales en las operaciones de la empresa.
- v. Garantizar que todos nuestros colaboradores conozcan y comprendan el Código de Ética y Políticas Corporativas
- vi. Impulsar la comunicación y el diálogo con todos nuestros actores clave, con el fin de lograr coherencia y alinear expectativas.
- vii. Establecer instrumentos que promuevan la excelencia en la ejecución de nuestros procesos, impulsando y fomentando el uso sostenible de los recursos y la minimización de los impactos procedentes de nuestra operación.
- viii. Fortalecer los aspectos sociales dentro y fuera de nuestra empresa, a través de proyectos que fomenten e incidan en el desarrollo sostenible, alineados a los pilares de actuación social descritos anteriormente.

- ix. Publicar, de forma periódica, información relevante y confiable sobre las actividades y los resultados obtenidos por nuestra empresa en sus aspectos técnicos, sociales y medio ambientales. Este informe debe contener una verificación externa que aumente su credibilidad y estar sustentado por métricas definidas y estándares internacionales.
- x. Armonizar las actividades derivadas de nuestra operación con las realidades culturales de las poblaciones y zonas de influencia que fomenten el respeto de creencias, actividades y procesos específicos de cada espacio.
- xi. Mantener relaciones basadas en la confianza y el respeto con las diversas poblaciones y zonas de influencia, mediante el apoyo para las instituciones legales como COMUDES, COCODES, CODEDES, mecanismos de representación comunitaria ancestral y de las comunidades autóctonas y, en especial, las alcaldías municipales.
- xii. Velar por la preservación del entorno natural, respetando la biodiversidad y buscando la conservación de los paisajes y especies en todo momento.
- xiii. Buscar una gestión adecuada de los residuos derivados de nuestra operación, así como la reducción de los mismos mediante buenas prácticas de reciclaje y reutilización.

- xiv. Velar por el cumplimiento de los derechos humanos y laborales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la legislación guatemalteca y los estándares internacionales voluntariamente aceptados, rechazando rotundamente el trabajo infantil y forzoso, y respetando los derechos de asociación.
- xv. Promover la formación y educación de nuestros colaboradores, adaptando las capacitaciones a cada entorno de trabajo y buscando la formación en capacidades humanas como el liderazgo y la multiculturalidad.
- xvi. Fomentar el respeto a las diferencias étnicas, culturales y físicas, así como su integración en todos los procesos en que sea posible o necesario.
- xvii. Crear un entorno de trabajo seguro y saludable que promueva el bienestar físico y mental de todos nuestros colaboradores.
- xviii. Asegurar que nuestra cadena de suministro cumpla con los valores y principios establecidos en nuestro Código de Ética y Conducta en temas de transparencia, seguridad, respeto al medio ambiente y a las poblaciones y zonas de influencia.



PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN CON ACTORES CLAVE

- a. Un actor clave es aquel cuyas actividades lo involucran en las operaciones de nuestra empresa y los proyectos asociados que realicemos. Puede ser nuestro equipo de colaboradores, organismos estatales, proveedores, medios de comunicación, sociedad civil, comunidades o medio ambiente.
- b. La relación con nuestros actores clave deben ir siempre enmarcadas dentro de un ambiente de apertura al diálogo y de comunicación abierta, utilizando diferentes canales, pero siempre de fácil acceso, ya sea por contacto directo, redes sociales, sitios web, llamadas telefónicas, entre otros. Para que estas relaciones sean efectivas, nos comprometemos a los siguientes principios:
 - i. Tomar en cuenta, dentro del proceso de toma de decisiones, los puntos de vista de los actores clave afectados o beneficiados dentro de la misma.
 - ii. Favorecer los procesos de socialización y relacionamiento establecidos en la legislación guatemalteca y, cuando se considere conveniente, dentro de los estándares internacionales voluntariamente adquiridos.



- iii. Mantener un protocolo que propicie espacios para gestionar una mesa de diálogo constante con nuestros colaboradores para conocer sus puntos de vista, necesidades y también ideas con el fin de promover un concepto de comunicación horizontal, logrando un ambiente laboral sostenible, eficiente y transparente.*
- iv. Fomentar una cultura de comportamiento transparente y ético en las relaciones con nuestros actores clave, promoviendo la confianza y rendición de cuentas.*



Para cumplir con estos principios podemos utilizar diversas vías de diálogo que nos permitan relacionarnos con nuestros actores clave:



PÚBLICO INTERNO

- a. Comités con colaboradores
- b. Encuestas de opinión periódicas
- c. Buzones de sugerencias
- d. Publicaciones informativas internas



INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

- a. Socialización y relacionamientos gremiales
- b. Reuniones directas



MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- a. Notas de prensa
- b. Contacto de prensa
- c. Redes sociales
- d. Secciones en sitio web, con boletines específicos para medios de comunicación.



PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTALES

Valoramos el medio ambiente como un pilar importante en nuestra operación, por lo tanto, establecimos y adoptamos lineamientos enfocados en disminuir los riesgos medioambientales y mitigar los impactos provocados. Para ellos contamos con nuestra Política Medioambiental.



PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN CON PROVEEDORES

La relación con nuestra cadena de suministro debe estar basada en una relación de respeto y confianza que promueva la eficiencia en los procesos y a la vez que genere un valor económico, ambiental y social de forma sostenible. Por lo tanto, nos comprometemos a aplicar los siguientes principios en el trato con nuestros proveedores:

- a. Promover una política de proveedores donde se rechace cualquier acto ilícito o penado por la ley, la cual sea aplicada a todos nuestros proveedores durante el desarrollo de actividades relacionadas con nuestra operación.
- b. Todas las decisiones de compras de materiales y servicios deben basarse únicamente en los méritos de las oportunidades de compra disponibles en ofertas competitivas.
- c. Fomentar una cultura de prevención, transparencia y ética, de forma que exista un compromiso de actuación de parte de nuestra cadena de suministro.
- d. Buscar que nuestros proveedores se comprometan a evitar cualquier acto de corrupción, extorsión

o soborno en sus actividades empresariales; además de cumplir con la legislación guatemalteca y las normas internacionales vigentes en temas de no discriminación, trabajo forzoso, explotación infantil, derecho de asociación, seguridad laboral y medio ambiente.

- e. Abrir espacios de capacitación y formación para el personal que forma parte de nuestra cadena de suministro en temas relevantes para las actividades que influyan en nuestra operación.



**Política
MEDIOAMBIENTAL**

Promovemos acciones responsables para evitar el deterioro de nuestra casa en común. Al hablar de “nuestra casa en común”, nos referimos a la tierra, ya que es este el espacio en común en donde habitamos y del cual dependemos todos como seres humanos. En este sentido, nuestro compromiso responde a la responsabilidad que asumimos como parte importante de nuestra sociedad para intervenir con acciones positivas y consientes en favor del medio ambiente.

A través de nuestra Política Medioambiental buscamos sentar las bases y principios sobre los cuales se regirá nuestro comportamiento como empresa responsable y el de nuestros colaboradores, incluyendo a nuestros proveedores y socios comerciales. Estos principios están enfocados en preservar nuestro medio ambiente, al mismo tiempo prevenir y mitigar los impactos causados.



PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Es indispensable que todos los actores con los cuales nos relacionamos como empresa, partiendo desde nuestros colaboradores, apliquen estos principios de actuación, los cuales deben ser respetados en todo momento para lograr una adecuada gestión medioambiental.



- a. Promover los beneficios que conlleva contar con una operación libre de gases tóxicos para el medio ambiente.*
- b. Integrar el respeto al medio ambiente como aspecto fundamental dentro de nuestra estrategia corporativa, con el fin de que la misma sea compatible con la sostenibilidad de nuestra empresa y las necesidades identificadas en la sociedad.*
- c. Respetar la naturaleza, biodiversidad y patrimonio histórico en todos los ambientes naturales en los que realicemos alguna actividad u operemos. Esto incluye desarrollar programas para hacer frente al impacto climático, la contaminación ambiental y otros retos que se presenten.*

- d. Monitorear constantemente las molestias derivadas de nuestra operación, las cuales son ocasionadas por el ruido, polvo y vibraciones, esto nos permite gestionar acciones para minimizar los impactos negativos que podamos provocar al ambiente y que pongan en riesgo la salud de nuestros colaboradores.
- e. Optimizar el uso de agua, energía eléctrica y otros recursos en nuestros procesos de producción y administrativos, reduciendo y concientizando a nuestros colaboradores en relación al uso de los mismos.
- f. Informar, capacitar y concientizar a nuestros colaboradores y desarrollar proyectos sostenibles que consideren la administración responsable de recursos como: plásticos, papel y otros materiales, fomentando principalmente, la reducción en el consumo de los mismos, ejecutando prácticas para reutilizarlos y reciclarlos.
- g. Velar para que las acciones que desarrollemos enfocadas al reciclaje o reutilización de los residuos provenientes de nuestra operación, sean ejecutadas a través de empresas u organizaciones que cuenten con licencia ambiental, asegurándonos que el manejo de estos residuos se realice de forma eficiente y responsable.

- h. Fomentar el uso consciente y responsable de los recursos finitos y que provocan un impacto ambiental, no solo en nuestros colaboradores, sino también en los actores clave con los cuales nos relacionemos en el día a día.
- i. Promover información pedagógica sobre el uso de los recursos renovables.
- j. Adaptar los procedimientos e instructivos que corresponden a nuestra producción para garantizar una gestión responsable de los recursos naturales.
- k. Aplicar los protocolos y recursos necesarios para capacitar, entrenar y supervisar que nuestros colaboradores realicen sus actividades profesionales de acuerdo con nuestros estándares y políticas ambientales.
- l. Diseñar cualquier actividad o gestión medioambiental enfocada en la prevención, en sintonía con la legislación guatemalteca vigente y las normas internacionales, las cuales hayamos adoptado e integrado voluntariamente a nuestra operación.
- m. Involucrar a nuestros actores clave incluyendo a nuestra cadena de suministro, para que participen en el desarrollo de proyectos enfocados en reducir el impacto ambiental, incentivándolos a adoptar acciones responsables.



***Política de
SALUD Y
SEGURIDAD
OCUPACIONAL***

Valoramos y reconocemos que nuestros colaboradores son un pilar fundamental e indispensable, gracias a ellos nuestra operación es posible. Por lo tanto, contribuimos no solo con su desarrollo y promovemos la genuina participación de todos, sino también, priorizamos temas en materia de protección, salud y seguridad.

Nuestro principal objetivo es promover una cultura que fomente la prevención, con el fin de garantizar el bienestar y resguardar la integridad física de todos nuestros colaboradores y personas que intervengan de forma directa en nuestra operación.

A través de nuestra Política de Salud y Seguridad Ocupacional, establecemos principios conforme lo establece la legislación guatemalteca vigente y normas internacionales reconocidas que incidan en el bienestar de todos nuestros colaboradores.

Buscamos aplicar un sistema de gestión para la identificación, prevención y administración de los riesgos de salud y seguridad, como parte del proceso de mejoramiento continuo, alineados a los siguientes principios:



PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- a. Fomentar los valores de respeto, trabajo en equipo y las pautas de comportamiento establecidas en nuestro Código de Ética y Conducta como la forma más eficiente de prevenir accidentes en nuestro entorno laboral.

- b. Desarrollar un plan de salud y seguridad ocupacional acorde al tamaño de nuestra operación y a las características de la misma, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente del país donde operamos. Dicho plan debe considerar medidas de seguridad ocupacional, primeros auxilios, protección contra incendios, fallas eléctricas, sismos y evacuaciones.

- c. Diseñar y mantener nuestras instalaciones, equipos y maquinaria en condiciones que garanticen la seguridad de nuestros colaboradores, considerando también la infraestructura y medio ambiente, a través de procesos operacionales que prioricen medidas de prevención. Además, se debe identificar de forma correcta todos los espacios de riesgo dentro de las instalaciones y los elementos del plan de seguridad y emergencia.

- d. Efectuar esfuerzos permanentes para identificar y administrar los riesgos asociados a la operación y que tengan incidencia en la salud del colaborador.
- e. Cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables en materia de salud y seguridad ocupacional. Es importante considerar, la aplicación de nuestros propios estándares y lineamientos en los casos que no exista un reglamento o la legislación vigente que considere situaciones de riesgo que se adapten a nuestra operación.
- f. Desarrollar programas de capacitaciones que promuevan la salud y seguridad ocupacional, orientados a mejorar el bienestar de nuestros colaboradores y resguardar su integridad física.
- g. Proveer de todo el equipo de protección necesario y fomentar su uso correcto, adaptado a las funciones de cada uno de nuestros colaboradores.
- h. Evaluar periódicamente el estado de salud de nuestros colaboradores para identificar y controlar oportunamente los riesgos de salud que puedan derivarse de nuestra operación.
- i. Mantener activas las funciones de nuestro Comité de Salud y Seguridad Ocupacional, ya que son los responsables de monitorear y velar por el cumplimiento de nuestro plan de salud y seguridad ocupacional.

- j. Delegar autoridad en los integrantes de dicho Comité para que puedan ejecutar sus funciones sin limitaciones, siempre y cuando cuenten con un plan coherente y aprobado por las Gerencias correspondientes.
- k. Responder oportunamente las inquietudes que provengan de nuestros colaboradores, haciendo esfuerzos permanentes para cultivar un diálogo abierto y de cooperación, en busca de la mejora continua y la promoción del concepto de prevención.



FOMENTAMOS UNA CULTURA DE PREVENCIÓN

- a. Informamos a nuestros colaboradores sobre los riesgos que pueden derivarse de nuestra operación y de sus funciones específicas, así como de los métodos adecuados de prevención de los mismos.
- b. Mantenemos un sistema de monitoreo anual de salud para nuestros colaboradores, con el fin de obtener diagnósticos médicos oportunos y evitar que su salud se vea afectada a causa de sus funciones laborales.
- c. Formamos y desarrollamos capacidades técnicas en nuestros colaboradores, adaptadas a su puesto de trabajo, con el fin de disminuir el riesgo e incidencia de accidentes, así como identificar las carencias individuales que necesitan ser reforzadas.



- d. Difundimos las normas de seguridad que deben ser aplicadas y respetadas en todo momento por nuestros colaboradores, sin importar el área en la que desempeñen sus labores.*
- e. Impulsamos la concientización en nuestros colaboradores, en relación a los riesgos que conlleva la ejecución de sus actividades fomentando la responsabilidad y compromiso para velar por su propia salud y seguridad ocupacional.*
- f. Promovemos la mejora continua en el tema de salud y seguridad ocupacional, de acuerdo con las tendencias e innovaciones que existan en el ámbito empresarial y operativo, que fomenten una mejor calidad de vida para nuestros colaboradores.*

- g. Informamos a los contratistas y visitantes acerca de las medidas de seguridad, las cuales deben respetar y aplicar al ingresar a nuestras instalaciones, para garantizar su integridad física y seguridad, así como la reacción adecuada al momento de existir una emergencia.



LINEAMIENTOS PARA NUESTROS COLABORADORES

Además de las acciones y medidas de prevención que aplicamos como empresa para asegurar la calidad de vida de nuestros colaboradores, ellos también deben cumplir con lineamientos rigurosos que los lleven a concientizarse y asumir responsabilidad de velar por su propia seguridad, ya que son ellos quienes están directamente expuestos a los riesgos diariamente. Por lo mismo, todos nuestros colaboradores, sin excepción alguna, deben cumplir con los siguientes lineamientos:

- a. Conocer y aplicar en sus actividades diarias los lineamientos y principios establecidos en relación a la salud y seguridad ocupacional, implícitas en las funciones que realiza y de los equipos que lo rodean.



- b. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos, esta responsabilidad involucra a nuestros colaboradores que tengan personal a cargo, más no se limita a ellos. Además, deben capacitar constantemente al equipo de colaboradores que tengan a su cargo, estas capacitaciones deben estar enfocadas al desempeño eficiente y seguro de sus funciones dentro y fuera de las instalaciones de nuestra empresa.*

- c. Participar en actividades relacionadas con salud y seguridad ocupacional, es responsabilidad de todos nuestros colaboradores, sin importar su posición jerárquica.*

- d. Respetar y obedecer en todo momento las señalizaciones de seguridad instaladas en nuestra planta, así como, de las diferentes áreas que forman parte de nuestras instalaciones, por ningún motivo se debe valorar más la propia comodidad o prisa antes que la integridad física.
- e. Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos, maquinaria, herramientas y transportes, así como, los equipos de protección personal, para asegurar el correcto funcionamiento en todo momento.
- f. Utilizar adecuadamente el equipo de protección personal el cual es previsto para el desempeño de sus funciones o para transitar por nuestras instalaciones. Los colaboradores que forma parte de nuestro equipo de producción deben contar con: protección auditiva, zapatos industriales, gafas de policarbonato, casco, guantes y mascarilla.
- g. Mantener libres las vías de acceso y evacuación, no deben colocar equipos, aunque sea temporalmente para bloquear estos espacios.
- h. Reportar con su superior inmediato los riesgos potenciales relacionados con el desempeño de sus funciones, así como, cualquier incumplimiento a los lineamientos de salud y seguridad ocupacional, ya sea que estos sean quebrantados por alguno de sus compañeros de trabajo o por alguien externo.



Política de **TRANSPARENCIA**

La integridad es uno de los valores sobre los cuales regimos nuestra operación, buscamos establecer y promover con ímpetu, principios que denoten transparencia en nuestras acciones y las de nuestros colaboradores. En este sentido, basados en los principios del Convenio de Naciones Unidas contra la Corrupción y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción, en el cual indica: “Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”.

En Ecaelectrodos promovemos una cultura de no tolerancia a la corrupción, en cualquiera de sus formas, toda acción que contravenga los principios establecidos en esta Política no será aceptada.



ÁMBITO DE APLICACIÓN

Nuestra Política de Transparencia debe ser aplicada a todos nuestros colaboradores, sin importar su rango jerárquico, incluyendo a todos los actores con los que nos relacionamos: proveedores, clientes y contratistas, así como, cualquier persona o institución con la cual mantengamos una relación comercial directa o indirecta, contractual o de cooperación.



CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA TRANSPARENCIA

- a. **Corrupción**: Son las acciones deshonestas que buscan sacar provecho de un puesto o funciones en particular, la mayoría de las veces pretende obtener un beneficio económico.
- b. **Soborno o cohecho**: Ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar pagos, incluyendo algún tipo de comisión, con el fin de obtener una ventaja comercial o influir en resultados de una auditoría o inspección gubernamental.

Cualquier bien, servicio o beneficio, como: dinero en efectivo o sus equivalentes como: tarjetas de regalo u otros, aportaciones en especie, productos, prestamos, regalos, premios, promesas de empleo en el futuro, cualquier tipo de concesión de contrato, acceso al uso de servicios que excedan el estilo de vida acostumbrado del beneficiado, también son considerados actos de soborno o cohecho y están clasificados como delito.

- c. **Funcionario de gobierno**: Son las personas que ejercen funciones en relación a un cargo de carácter público, pueden ser miembros de partidos políticos

o empleado de cualquier institución pública local, nacional como; municipalidades, hospitales y gobierno central, o incluso de instituciones internacionales.

- d. **Lobbying:** Este concepto es utilizado cuando un grupo de personas o empresas buscan influir, dentro de los parámetros legales, en las decisiones y acciones tomadas por el gobierno, con el fin de evitar que esas decisiones obstaculicen el crecimiento de determinada industria y al mismo tiempo, tampoco limite el acceso a los beneficios de los usuarios finales.
- e. **Integridad:** Se refiere a valorar y honrar los compromisos, buscando el bien común y actuando de forma ética ante cualquier situación.



PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La transparencia representa un valor transversal para nosotros y debe empezar desde nuestros colaboradores, a fin de que el mismo sea reflejado al exterior y marcar precedentes de integridad en nuestras relaciones con otros actores, conforme a los siguientes principios:

- a. Prohibimos, ante cualquier circunstancia, ofrecer o pedir algún tipo de soborno y promover acciones de corrupción por parte de nuestros colaboradores, sin importar su posición jerárquica.



- b. Cumplir con las leyes de anticorrupción en todas las áreas o países en donde operemos.*
- c. Recibir, ofrecer y prometer regalos a funcionarios o instituciones públicas o privadas con el fin de persuadirlos para que otorguen beneficios personales o en favor de la empresa, se tomará como un acto de corrupción.*
- d. Otorgar o recibir regalos está permitido, siempre y cuando su valor sea simbólico, culturalmente apropiado y debe ser reportado con su superior inmediato, quien deberá proceder conforme a nuestras políticas establecidas. Nuestros colaboradores no deben aceptar ni solicitar regalos, viajes, comidas, invitaciones, comisiones o cualquier favor que pueda comprometer o influir en la toma de decisiones en representación de nuestra empresa. Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable y no, se debe rechazar el ofrecimiento de forma cortés y reportarlo con su superior inmediato.*

- e. En Ecaelectrodos entregamos obsequios promocionales, de valor simbólico, a nuestros clientes, distribuidores, proveedores y socios comerciales. Utilizar la imagen de nuestra empresa, otorgando este tipo de obsequios a terceros para fines particulares, está prohibido.
- f. Realizar pagos para facilitar o agilizar procesos o protocolos en instituciones públicas, está prohibido. Todos los pagos que se realicen a instituciones o funcionarios públicos deben estar documentados y conforme a la ley.
- g. Denunciar al superior inmediato, cualquier amenaza o extorsión que atente en contra de la vida, integridad física o libertad de alguno de nuestros colaboradores. Priorizaremos la integridad física y la vida de nuestros colaboradores.
- h. Patrocinar o financiar campañas de partidos políticos en nombre de nuestra empresa, está prohibido. Este principio aplica para nuestros colaboradores, socios y directivos, estos a su vez, están en pleno derecho y libertad de participar y contribuir en cualquier partido político, siempre y cuando sea en representación personal, utilizando sus propios recursos y fuera del horario laboral, sin utilizar los recursos de Ecaelectrodos.

- i. Realizar donaciones o aportes económicos, así como en especie, con fines políticos están prohibidas. Nuestros Directivos y Gerente General, son los únicos facultados para aprobar este tipo de donaciones, bajo estricto cumplimiento de la ley.
- j. Promover o hacer política en favor de determinado candidato en horario laboral o dentro de las instalaciones de nuestra empresa, está prohibido. Si alguno de nuestros colaboradores planea procurar o aceptar algún cargo político, debe comunicarlo a nuestro Comité de Ética.



CONFLICTOS DE INTERÉS

- a. El conflicto de intereses surge en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal de alguno de nuestros colaboradores y nuestros intereses como empresa. Existirá interés personal cuando el asunto le afecta directa o indirectamente a uno de nuestros colaboradores o a una persona vinculada con él o cuando nuestro colaborador pueda sacar provecho de decisiones tomadas en el desempeño de sus responsabilidades o del conocimiento sobre acciones o planes futuros de nuestra empresa.

- b. En cualquier posible conflicto de interés esperamos que nuestro colaborador tome sus decisiones de negocios objetivamente, en función de buscar el beneficio para nuestra empresa. En otras palabras, en la toma de decisiones, nuestro colaborador deberá evitar sobreponer consideraciones personales, familiares o de terceros.

- c. Podríamos considerar como conflicto de intereses la vinculación con alguna de las siguientes personas:
 - i. El cónyuge (marido o mujer) de nuestro colaborador y otras personas con las que el profesional mantenga una análoga relación de afectividad (pareja de hecho o similar);

 - ii. Los ascendientes (padres, abuelos, etc.), descendientes (hijos, nietos, etc.) y hermanos del colaborador y de su cónyuge (o de la persona con la que mantenga una análoga relación de afectividad);

 - iii. Los cónyuges (maridos y mujeres) de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del colaborador;

 - iv. Las sociedades controladas por nuestro colaborador, conforme a lo establecido en la legislación aplicable, ya sea que ejerza dicho control por sí mismo o por otra persona interpuesta, directa o

indirectamente, solo o conjuntamente con otras personas a través de otra sociedad también bajo su control.

- d. A continuación, hacemos mención de algunos casos en los cuales podría surgir un conflicto de interés:
 - i. Estar involucrado, a título personal o familiar, en alguna transacción u operación económica en la que nuestra empresa sea parte.
 - ii. Negociar o formalizar contratos en nombre en nombre de Ecaelectrodos con personas físicas que sean parientes de nuestro colaborador o con personas jurídicas en las que el mismo tenga un pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o el segundo grado de afinidad que ocupe un cargo directivo, sea accionista significativo o administrador.
 - iii. Ser accionista significativo, administrador, consejero, etc. de clientes, proveedores o competidores directos o indirectos de nuestra empresa.
 - iv. Recibir comisiones por parte de alguno de nuestros clientes o proveedores, o prestarles servicios personales remunerados.
- e. La concurrencia o posible concurrencia de un conflicto de interés debe comunicarse por escrito al superior

jerárquico, en caso de que exista. Este le comunicará a la jefatura de Desarrollo Humano o su equivalente en el futuro, la cual dispondrá y gestionará el correspondiente registro relativo a este tipo de situaciones, pudiendo, si lo estima conveniente, remitir la comunicación o consulta de que se trate al órgano que corresponda. En la comunicación, nuestro colaborador deberá indicar:

- i. Si el conflicto le afecta personalmente o a través de un familiar o persona a él vinculada, identificándola en su caso;
 - ii. La situación que da lugar al conflicto, detallando en su caso el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada;
 - iii. El importe o valor económico aproximado;
 - iv. El Departamento o nuestro colaborador con el que se han iniciado los correspondientes contactos.
- f. No podrán realizarse, en ningún caso dentro de nuestra empresa, operaciones ni actividades que supongan o puedan suponer un conflicto de interés, salvo mediante la autorización previa y escrita del departamento correspondiente. Nuestro colaborador deberá abstenerse de realizar cualquier actuación al respecto hasta que su consulta sea contestada.



OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

- a. Consideramos oportunidades de negocio aquellas inversiones o cualquier operación ligada a los bienes de Ecaelectrodos, de las que nuestro colaborador haya tenido conocimiento del desarrollo de su actividad, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a nuestra empresa o este tenga interés en ella.
- b. Nuestro colaborador no podrá aprovechar oportunidades de negocio en beneficio propio o de personas a él vinculadas, entendiendo por tal, las personas mencionadas anteriormente, salvo que:
 - i. Sea ofrecida previamente a Ecaelectrodos y;
 - ii. Ecaelectrodos haya desistido de explotarla sin mediar influencia de nuestro personal, o;
 - iii. La Jefatura de Desarrollo Humano o su equivalente en el futuro, autorice el aprovechamiento por nuestro colaborador de la oportunidad del negocio.
 - iv. El colaborador no podrá utilizar el nombre de Ecaelectrodos o de empresas relacionadas ni invocar su condición de colaborador de las mismas para realizar operaciones por cuenta propia o de personas a él vinculadas.

- c. No representa conflicto de interés tener una acción nominativa o acciones como parte de una inversión en la Bolsa de Valores.



PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

- a. El incumplimiento de cualquiera de los principios establecidos en nuestra Política de Transparencia, por parte de alguno de nuestros colaboradores, está sujeto a diversos tipos de penalidades y sanciones, desde una llamada de atención verbal o escrita hasta el cese del contrato laboral, incluyendo sanciones civiles o penales según la falta cometida.
- b. Los proveedores, contratistas y socios comerciales, que vulneren o incumplan nuestros principios, previamente establecidos, deben ser sujetos a sanciones y en algunos casos corren el riesgo que demos por terminada la relación comercial, sujetos a investigaciones y disposiciones legales.



CANALES DE DENUNCIA

Contribuye con el cumplimiento de nuestra Política de Transparencia, denuncia y reporta las faltas o incumplimientos que representen un riesgo para la reputación

de nuestra empresa o que contravengan las leyes de anticorrupción. Puedes hacerlo a través de los siguientes canales:



CORREO ELECTRÓNICO
eticaecaelectrodos@grupofabrigas.com



TELÉFONO
para reportar violaciones
2424 - 4200 ext. 735



DIRECCIÓN
de correspondencia
31 calle 25 - 50 zona 12, colonia Santa Elisa,
departamento de Desarrollo Humano



INFORMACIÓN
que puedes incluir dentro de tu reporte o denuncia
Descripción de la situación y del contexto de la misma, lugar y fecha en que ocurrió, persona involucrada.

COMO EMPRESA,

NOS COMPROMETEMOS

*a mantener el anonimato de
nuestros colaboradores que
utilicen cualquiera de los
canales establecidos para
denunciar o reportar.*

COMPROMISO Y ADHESIÓN DE NUESTROS COLABORADORES

Declaro que he sido informado sobre los principios y lineamientos establecidos en el Código de Ética y Políticas Corporativas de Ecaelectrodos, los cuales comprendo, incluyendo su filosofía corporativa a través de su misión, visión y valores.

Como colaborador de Ecaelectrodos, acepto y me comprometo a respetar y cumplir estos principios y lineamientos, así mismo, a denunciar y reportar cualquier situación o comportamiento que vulnere o contravenga los mismos o que ponga en riesgo la reputación de la empresa.

Reconozco y acepto que cualquier violación a las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Políticas Corporativas, puede tener como consecuencia, acciones disciplinarias, incluso el cese de mi contrato laboral, así como acciones legales, si fuera necesario.

NOMBRE Y APELLIDO

FIRMA

/ /

DEPARTAMENTO

FECHA DE ENTREGA

(Recibido por el departamento de Desarrollo Humano o jefe inmediato):

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

PUESTO: _____

SELLO DE LA EMPRESA:

COMPROMISO Y ADHESIÓN DE NUESTROS COLABORADORES

Declaro que he sido informado sobre los principios y lineamientos establecidos en el Código de Ética y Políticas Corporativas de Ecaelectrodos, los cuales comprendo, incluyendo su filosofía corporativa a través de su misión, visión y valores.

Como colaborador de Ecaelectrodos, acepto y me comprometo a respetar y cumplir estos principios y lineamientos, así mismo, a denunciar y reportar cualquier situación o comportamiento que vulnere o contravenga los mismos o que ponga en riesgo la reputación de la empresa.

Reconozco y acepto que cualquier violación a las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Políticas Corporativas, puede tener como consecuencia, acciones disciplinarias, incluso el cese de mi contrato laboral, así como acciones legales, si fuera necesario.

_____	_____
NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
	/ /
_____	_____
DEPARTAMENTO	FECHA DE ENTREGA

(Recibido por el departamento de Desarrollo Humano o jefe inmediato):

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

PUESTO: _____

SELLO DE LA EMPRESA:

Guía
para realizar
denuncias

FORMATO PARA DENUNCIAR VIOLACIONES A NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA O POLÍTICAS CORPORATIVAS



FORMATO PARA DENUNCIAR VIOLACIONES A NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA O POLÍTICAS CORPORATIVAS

FECHA DE DENUNCIA DÍA MES AÑO

Dirigido a: Comité de Ética y Conducta

Empresa: Ecaelectrodos, S. A.

Con base en los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Políticas Corporativas, por este medio denuncio las acciones detectadas que incumplen y contravienen los mencionados, conforme a la descripción siguiente:

- a. Razones por las que considera que los hechos o acciones incumplen nuestros lineamientos:

- b. Describa la situación y contexto en el cual se cometió la falta:

- c. Lugar, fecha y hora en que se cometió la falta:

- d. Nombre y cargo de la persona quien cometió la falta:

FIRMA

FORMATO PARA DECLARAR REGALOS Y OBSEQUIOS



FORMATO PARA DECLARAR REGALOS Y OBSEQUIOS

FECHA DE DENUNCIA ^{DÍA} ^{MES} ^{AÑO}

Dirigido a: Comité de Ética y Conducta

Empresa: Ecaelectrodos, S. A.

Con base en los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Políticas Corporativas, por este medio declaro los bienes recibidos en calidad de regalo u obsequio para que la empresa disponga de los mismos. A continuación, detallo la información relacionada:

a. Nombre del proveedor de quien recibí los obsequios o regalos:

b. Descripción del tipo de regalo:

c. Estimación del valor del regalo:

d. Nombre y cargo de la persona quien recibió el regalo:

e. Nombre y cargo de la persona quien lo reporta:

f. Fecha en la que sucedió lo reportado:

FIRMA

GUATEMALA 2020



SG-CER91216



www.ecaelectrodos.com